



CONCEJO
DELIBERANTE
—LA RIOJA—

“Año de Rosario Vera Peñaloza – Siempre la Educación Primero”

RESOLUCIÓN N° 4569

VISTO:

La existencia de microbasurales en distintos puntos del barrio Virgen del Valle, situación que afecta tanto la calidad de vida de sus habitantes como el medioambiente.

Las normativas municipales y provinciales vigentes sobre gestión de residuos y la obligación de mantener los espacios públicos libres de basura y desechos.

La necesidad de implementar medidas efectivas para reducir y evitar la generación de microbasurales en zonas urbanas, y;

CONSIDERANDO:

Que, la acumulación de residuos en espacios públicos constituye un riesgo para la salud de los vecinos, debido a la proliferación de plagas y malos olores.

Que, los microbasurales impactan negativamente en la imagen del barrio, afectando el bienestar de los habitantes y desvalorizando el entorno.

Que, la implementación de campañas de concientización y educación ambiental puede ser una herramienta clave para fomentar el manejo responsable de residuos en la comunidad.

Que, es fundamental contar con contenedores y puntos verdes accesibles que permitan la disposición adecuada de los residuos domiciliarios y evitar así que se arrojen en lugares no autorizados.

Que, el municipio tiene la responsabilidad de mantener y preservar los espacios públicos en condiciones adecuadas, así como de aplicar medidas de sanción para disuadir a quienes incumplen las normativas ambientales.

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE:

ARTICULO 1°. - Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal la realización de un relevamiento detallado en el barrio Virgen del Valle para identificar las zonas afectadas por microbasurales y determinar las principales causas de su generación.

ARTICULO 2°. - Dispóngase la ejecución de un operativo de limpieza y saneamiento en los puntos identificados del barrio Virgen del Valle, con el fin de eliminar los microbasurales existentes y restaurar las condiciones de salubridad en el área.



“Año de Rosario Vera Peñaloza – Siempre la Educación Primero”

ARTICULO 3°. - Solicítese al Departamento que corresponda del municipio, implemente acciones de vigilancia y control en los sectores más vulnerables del barrio Virgen del Valle, con el fin de sancionar a quienes arrojen basura en lugares no autorizados, conforme a las normativas vigentes.

ARTICULO 4°. - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. -

Dada en el recinto “Dr. Ricardo Mercado Luna” del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro. Proyecto presentado por la concejal Ramona Ceballos.

- **Ref. Expte. N° 15154-C-24.**